

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL 2010

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el día 11 de Agosto del corriente se conmemora el 30 Aniversario de la Escuela Provincial N° 9 "Comandante Luis Piedra Buena" de nuestra ciudad.

Que este cuerpo legislativo apadrina a dicho establecimiento por lo que quiere estar presente en tan importante festejo, haciendo llegar un reconocimiento a los alumnos padres y docentes que transitaron por el mismo, cada una de ellos con muchas historias de vida.

Que por ello corresponde encomendar a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes gestione en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo la confección de una plaqueta de acuerdo al modelo adjunto.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y la Disposición 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el gasto que ocasione la compra de una placa con motivo de conmemorarse los "30 Aniversario de la Escuela Provincial N° 9 Comandante Luis Piedra Buena", por los motivos expuestos en el exordio.

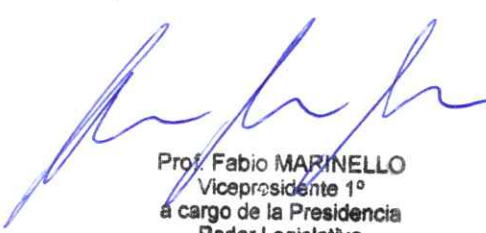
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes la persecución de los trámites correspondientes y gestione en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo la confección de la placa de acuerdo al modelo adjunto.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

234 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo